



Factura: 001-002-000029262



20161701002P01602

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P01602						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MARZO DEL 2016, (13:21)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803760881	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ENCALADA LUNA EVELYN PRISCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723064059	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAKUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DE 3 COPIAS. MINERAHOLDING S.A.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						



Paola Sofia Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701002P01602**

**Factura No.: 001-002-000029262**

**NOTARIA SEGUNDA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
MINERAHOLDING S.A.**

**OTORGADA POR: ENCALADA LUNA EVELYN PRISCILA Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0  
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

**Di 2 Copias + 1**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dieciocho de Marzo del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía MINERAHOLDING S.A., el/la señor(a) ENCALADA LUNA EVELYN PRISCILA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en

las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
ENCALADA LUNA EVELYN PRISCILA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es MINERAHOLDING S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A: ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN OTRO SERVICIO A LAS EMPRESAS PARTICIPADAS, ES DECIR, NO ADMINISTRAN NI GESTIONAN OTRAS UNIDADES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, INTERMEDIACIÓN,

INVERSIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

**Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

**Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

**CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ENCALADA LUNA EVELYN PRISCILA	400	400.0	400.0	0.0
ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO	400	400.0	400.0	0.0
<b>TOTALES</b>	800	800.0	800.0	0.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ENCALADA LUNA EVELYN PRISCILA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

*Firma manuscrita*

ENCALADA LUNA EVELYN PRISCILA  
CEDULA: 1723064059

*Firma manuscrita*

ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO  
CEDULA: 1803760881

Firma Notario(a) Público(a):

*Firma manuscrita*  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
Identificacion: 1303694200



Factura: 001-002-000029263



20161701002D02939

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002D02939						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MARZO DEL 2016, (13:21)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803760881	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	GERENTE.						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

  
Dra. Paola Delgado Lloor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**MINERAHOLDING S.A.**

QUITO, dieciocho de Marzo del dos mil dieciseis

Señor(a)  
ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO

Ciudad.-

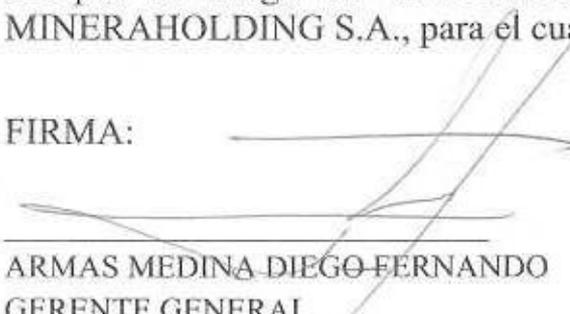
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía MINERAHOLDING S.A., otorgada el día dieciocho de Marzo del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ENCALADA LUNA EVELYN PRISCILA
ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía MINERAHOLDING S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

  
ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 1803760881

## DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20161701002D02939

Factura No.: 001-002-000029263

En la ciudad de QUITO, el día de hoy dieciocho de Marzo del dos mil dieciseis; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1803760881 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía MINERAHOLDING S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Dr(a). Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: I303694200


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

FOTO LA 19 180376088-1

**CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ARMAS MEDINA  
 DIEGO FERNANDO**

UBICACION DEL PUESTO  
**TUNGURAHUA  
 AMBATO  
 LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1985-11-25**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**SOFIA ISABEL  
 BENAVIDES OCHOA**



**PROFESION** **PROFESION/OCCUPACION** V4343V4242  
**DACHILLERATO** **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ARMAS CABEZAS GONZALO JOAQUIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MEDINA CALDERON AIDA FABIOLA**

UBICACION Y FECHA DE EMISION  
**QUITO**  
**2013-01-29**  
 FECHA DE EXPIRACION  
**2023-01-29**



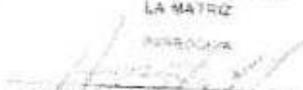

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

**004** 1803760881

**004 - 0034** 1803760881

NUMERO DE IDENTIFICACION **1803760881**  
**ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO**

TUNGURAHUA  
 PERSONA  
 AMBATO  
 CANTON

OTORGA/EMISION  
**LA MATRIZ**  
 FIRMADO POR  
  
 EL PRESIDENTE DE ESTA JUNTA



Factura: 001-002-000029264



20161701002D02940

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002D02940						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MARZO DEL 2016, (13:22)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ENCALADA LUNA EVELYN PRISCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723064059	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	PRESIDENTE						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Paola Sofia Delgado Lloor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**MINERAHOLDING S.A.**

QUITO, dieciocho de Marzo del dos mil dieciseis

Señor(a)  
ENCALADA LUNA EVELYN PRISCILA

Ciudad.-

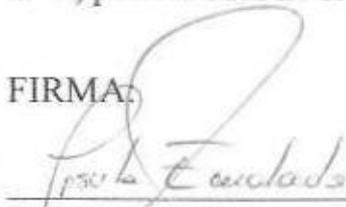
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía MINERAHOLDING S.A., otorgada el día dieciocho de Marzo del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ENCALADA LUNA EVELYN PRISCILA
ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía MINERAHOLDING S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

  
ENCALADA LUNA EVELYN PRISCILA  
PRESIDENTE  
CEDULA: 1723064059

## DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20161701002D02940

Factura No.: 001-002-000029264

En la ciudad de QUITO, el día de hoy dieciocho de Marzo del dos mil dieciseis; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ENCALADA LUNA EVELYN PRISCILA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1723064059 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía MINERAHOLDING S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Doña Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CANTONAL - QUITO

CIUDADANIA 1723064059  
 ENCALADA LUNA EVELYN PRISCILA  
 FICHINCHA QUITO/SAN BLAS  
 29 OCTUBRE 1989  
 108 08509 F.  
 FICHINCHA, BUITE  
 BENEDETTI SUAREZ 17339



*Priscila Encalada*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 DEL TERCER  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 TORSE MERMAS ENCALADA  
 DOLORES AGUSTIA LUNA  
 QUITO 08/08/2008  
 08/08/2008

REN 2750017  
 PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONGRESO NACIONAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 SECCIONES SECCIONALES 14/FEB/2014

**008**  
**008 - 0162**      **1723064059**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CEDULA  
**ENCALADA LUNA EVELYN PRISCILA**

FICHINCHA	ORGANIZACION	1
PROVINCIA	CARCELLEN	1
QUITO		1
CANTON		ZONA

  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y  
 TITULACIONES



180376088-1

FECHA DE  
 CIUDADANÍA  
 FEELCOP Y NOMBRES  
 ARMAS MEDINA  
 DIEGO FERNANDO  
 DISTRITO DE REGISTRO  
 TUNGURAHUA  
 AMBATO  
 LA MATRIZ  
 FECHA DE REGISTRO: 1985-11-25  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 SOFIA ISABEL  
 BENAVIDES OCHOA



INSTITUCIÓN  
 BACHILLERATO

PROFESIÓN O ACTIVIDAD  
 ESTUDIANTE

V43M3V4242

FEELCOP Y NOMBRES DEL PADRE  
 ARMAS CABEZAS GONZALO JOAQUIN  
 FEELCOP Y NOMBRES DE LA MADRE  
 MEDINA CALDERON AIDA FABRICA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2013-01-29  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-01-29



*[Signature]*  
 DIRECTOR

*[Signature]*  
 VICE-DIRECTOR



087156-77



004

004 - 0034

1803760881

NOMBRE DE LA PERSONA  
 ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO

TUNGURAHUA

AMBATO

LA MATRIZ

LA MATRIZ

MEMBRADO DE LA JUNTA

